

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 324

2 2 JUN 2015

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 698 del 26 de diciembre de 2014, mediante la cual se desagrega las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2015".

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal q) del artículo 24 de Acuerdo 013 de 2013 "Estatuto General "y de conformidad con los dispuesto en el artículo 35 de la Ley 164 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante resolución 698 de Diciembre 26 de 2014, se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 29 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005, se podrán realizar modificaciones a nivel de las desagregaciones , mediante Resoluciones expedidas por el Representante Legal y no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y se podrán hacer una vez al mes.

Que de acuerdo a la circular externa No 18 de Agosto 13 de 2013 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y con el fin de optimizar los tiempos de respuesta, el ente ejecutor deberá expedir en el sistema SIIF Nación un solo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare todo el trámité, sin importar si este involucra a uno o varios rubros de funcionamiento o

Que se debe garantizar los recursos para el pago de la prima de servicios del personal docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a la necesidad planteada,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Trasladar internamente en el presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme al siguiente detalle:

T I PO	CUEN T	SUB CUENT	OBJG	ORD	SUBORD	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
Α	1	0	1	5	16	NACION	PRIMA DE NAVIDAD	\$41.084.274	
А	1	0	1	5	14	NACION	PRIMA DE SERVICIOS		\$ 41.084.274
							TOTAL	\$ 41.084.274	\$ 41.084.274

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2 2 JUN 2015 NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Bogotá D.C.

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ RECTOR

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectoria Admón. y Financiera Proyecto: José Daniel Pinzón García. Prof. Especializado Área Presupuesto